

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DEPORTES
MRD /PTB/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 1860/E
LAS CONDES, 11/08/2023
SECCIÓN 2ª N° 5360/E
LAS CONDES, 14/08/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia programa Transferencia a Personas 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1092 de fecha 21 de marzo de 2023, que modifica programa Transferencia a Personas 2023.
- Informe de Imputación N° 6430 de fecha 09/08/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 2909 de beneficiarios del subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023, Subsidio entregado a deportistas destacados y/o a deportistas aficionados de la comuna.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiados.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la/las personas(s) individualizada(s) en la nómina N° 2909, por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del subsidio entregado a deportistas destacados y/o a deportistas aficionados de la comuna, con cargo al subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023, programa Transferencias a Personas 2023.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 512.120 .-, correspondiente a la suma total del/los monto(s) otorgado(s) al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 2909 ,del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **PÁGUESE**, el/los monto(s) que se indica(n), al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 2909 , del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los beneficiario(s) que se indica en la Nómina N° 2909 del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023, programa Transferencias a Personas 2023.
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan



quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

Nómina N° 2909

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	CANALES AGUIRRE VANESSA ALEJANDRA	512.120
TOTAL		512.120

